

RESPUESTAS OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES CORTOLIMA-CMA-0005-2022

Observaciones VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL S A S

Agradecemos a la entidad a fin de garantizar la pluralidad de oferentes, permitir el siguiente cambio en la experiencia general:

El proponente personal natural o jurídica deberá diligenciar el Anexo N° 4 y Acreditar en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, experiencia en contrato o contratos ejecutados y liquidados cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMMLV, en al menos tres (3), de los siguientes códigos identificados en el “Clasificador de Bienes y Servicios” y cuyo objeto sea Estudios geotécnicos y/o diseños de ingeniería

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNSPSC	Cuantía SMMLV
1	EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	77101500	128.45 SMMLV
2	PLANEACION AMBIENTAL	77101600	
3	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERIA	81102700	
4	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	81101500	

Observaciones MOVE SAS

Uno de los principios fundamentales de la contratación estatal se refiere a la pluralidad de oferentes. Con miras a garantizar este principio, respetuosamente solicitamos a la entidad considerar el siguiente ajuste a la experiencia solicitada en el proceso: "El proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el anexo No. 4 y acreditar en el RUP vigente y en firme, experiencia en contrato o contratos ejecutados y liquidados cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMMLV, en por lo menos 3 (tres) de los códigos identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios y cuyo objeto sea Estudios geotécnicos y/o diseños de ingeniería."



Respuesta:

La entidad resuelve **acogerse** a las observaciones en mención, pues una vez revisadas se pudo concluir que, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes interesados en el presente proceso de contratación, y teniendo en cuenta que haciéndolo no se afecta el normal devenir del presente proceso de contratación, el cual tiene por objeto "ELABORACIÓN ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTO EN MASA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HERVEO (EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 8B Y 10)." Bajo la denominación de CORTOLIMA-CMA-0005-2022.

En ese sentido, se ajustará el pliego definitivo de condiciones, el cual quedará de la siguiente manera:

ítem V - Requisitos habilitantes, literal B.1. (Experiencia General) en el cual se establece que "El proponente personal natural o jurídica deberá diligenciar el **Anexo N° 4** y Acreditar en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, experiencia en contrato o contratos ejecutados y liquidados cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMMLV, en al menos tres (3) de los siguientes códigos identificados en el "Clasificador de Bienes y Servicios" y cuyo objeto sea Estudios geotécnicos y/o diseños de ingeniería:

ÍTE M	DESCR IPCION	UNSPSC	Cuanti a SMMLV
1	EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	7710150 0	128.45 SMML V
2	PLANEACION AMBIENTAL	7710160 0	
3	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERIA	8110270 0	
4	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	8110150 0	

Observaciones GIA CONSULTORES

1. En los criterios de evaluación. se relaciona para cada perfil "estudios certificados en geotecnia NORMA NSR10". Es imprescindible saber a qué se refiere la entidad, qué tipo de estudios son válidos. En todo caso solicitamos sea retirada esta exigencia que no enriquece el perfil, ni la experiencia del profesional. por cuanto para el caso del director, si ya tiene postgrado en

geotecnia, curso alguno no suma y para el resto de profesionales si sus perfiles de pregrado son en Ingeniería Civil, per sé deben actualizarse en la norma NSR 10, en el caso en que su pregrado hubiera sido antes de esta fecha y si fue posterior, su formación académica, la contempló.

Respuesta: Si bien el requisito no especifica estudio en particular este infiere en certificaciones o modalidades académicas distintas en las que se pueda obtener la el requerimiento que para la entidad solicita.

2. En este sentido y en consideración a que el tiempo de entrega de la oferta, para este momento, de acuerdo con el cronograma del proceso, una vez atendidas las observaciones por parte de la Entidad, restan sólo 1 día hábil, que a todas luces es insuficiente si se requiere obtener un proceso de contratación que obedezca a los principios de contratación, específicamente a la pluralidad y la transparencia, que permita la selección de un contratista idóneo. Por esto solicitamos que el cierre se postergue por lo menos dos días hábiles, de manera que la propuesta sea consistente con las condiciones últimas que hasta hoy quedarían en firme, una vez atendidas las inquietudes de los posibles oferentes.

Respuesta: la entidad no accede a su solicitud, toda vez que las condiciones técnicas no sufren cambios con lo contestado el día de hoy, estas están dadas claramente desde la publicación del pliego definitivo, aun mas cuando tenemos cierre para el próximo dos de agosto, siendo este un término suficiente y acorde para la presentación de las ofertas



ROBINSON OCHOA MORENO

Ing. Civil - Contratista SDAS